

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES,

21 JUN 2017

4836

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

28 JUN. 2017

4836

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 5.696 de fecha 07.06.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9812
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BAMARDI AFREM MARTA		4.300
2		ANGULO MIRANDA ELSA		9.510
3		LOPEZ SOTO MARCIA DE LA LUZ		5.510
4		PEÑA ALVAREZ ORLANDO		5.510
5		MARTINEZ HORMENT CARMEN GLORIA		1.500
6		CHAU YUENG MEILIN VICTORIA		2.590
7		TORAL PONCE ANTONIO GONZALO		2.590
8		BAHAMONDES MUÑOZ FERNANDO		5.510
9		GUERRA CONTRERAS FORMOSINA DEL CARMEN		7.190
10		LEON ORCINOLI CARMEN GLORIA		7.190
11		VASQUEZ HERMOSILLA ROSA MARGARITA		5.510
12		PUENTES INOSTROZA MARIA TERESA		2.590
13		JARA FUENTES MARIA DEL PILAR		2.790
14		LOBOS SALAMIA LEONOR VIRGINIA		2.940
15		ZAVALA CAVADA JUAN PABLO		140
16		DELGADO MUÑOZ MARILUZ DEL CARMEN		2.056
17		MORENO RIVADENEIRA MARIA SOLEDAD		2.590
18		STEPKE GALLARDO ELIZABETH DE LOURDES		5.500
19		BUSTAMANTE ROGA PATRICIA ANTONIA		6.970
20		RUBILAR RUBILAR MARIA ELENA		2.590
21		FRITZ NUÑEZ BLAC OMAR		2.590
22		POBLETE MUÑOZ MONICA DEL CARMEN		2.410
23		ALVAREZ ORQUERA EFRAIN HERNAN		2.940
24		CEPEDA LOPEZ ELCIRA MARGARITA		7.190
25		RAGGIO HERRERA CLAUDIA MIREYA		9.510
26		CALDERON ORELLANA ANA ADELA		7.190
27		FRANZ ROJAS BETTY CAROL		2.590
28		MADARIAGA LEIVA CAROLINA ANDREA		2.940
29		MILLERS ROZEMBERGS ANDRIS		9.510



M E J O R	R	Nombre		
	30	ESPINOZA REBOLLEDO BELFOR		28.370
	31	GARRIDO CALLUCURA RODRIGO ANDRES		9.510
	32	PEREZ PEREZ FRANCISCA		7.190
	33	GARRETON URZUA JOSEFINA		2.590
	34	CONTRERAS ETCHEVERRY AMARO CESAR		9.510
	35	CONTRERAS ETCHEVERRY AMARO CESAR		5.070
	36	CONTRERAS ETCHEVERRY AMARO CESAR		4.400
	37	OJEDA VARELA GASPAR IGNACIO		2.590
	38	SOTO PAREDES GABRIEL		2.590
			Total	203.766

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

